



Sesión Ordinaria que celebra la Honorable  
 Corporación Municipal de Lamani, Departamento  
 de Comayagua a los catorce (14) días del mes de  
 Septiembre del año dos mil veinte (2020). Presidió este  
 acto la Vice Alcaldesa Municipal Ingeniera Bertha  
 Julia Lizardo Cáceres, en ausencia del Señor Alcalde  
 Municipal por estar en asuntos administrativos  
 en la Municipalidad, asistiendo los Señores Regidores  
 Municipales del primero al sexto por su orden: Señores  
 Elias Moreno Medrano (Regidor primero), Perito Mercan  
 til Mario Alexis Bonilla Macías (Regidor Segundo),  
 Profesor Modesto Castro Izaguirre (Regidor Tercero),  
 Doctora Evelyn Esther Bustillo Moreno (Regidor  
 Cuarto), Secretaria bilingüe Mary Liset David Díaz  
 (Regidor Quinto), Señor José María Moreno Lizardo  
 (Regidor Sexto). Por ante la Suscrita Secretaria  
 Municipal que da fe. 1.º - Invocación a Dios dirigida  
 por el Profesor Modesto Castro Izaguirre. 2.º - La In  
 geniera Bertha Julia Lizardo Cáceres (Vice Alcaldesa  
 Municipal) comprueba el Quorum de Ley, declarando abie  
 rta la Sesión a las 4:02 P.M. 3.º - La Secretaria  
 Municipal da lectura al acta anterior, la que es  
 aprobado y Firmado por la Corporación Municipal  
 en pleno. 4.º - Participación de visitantes: A) se presenta  
 el Señor Juan Manuel Figueroa López, Vecino de  
 la Aldea Pepineros y Propietario de billares  
 Sañita, expresando a la Corporación Municipal  
 que debido a la pandemia, se a tenido suspendidos  
 las actividades en los billares. Con la reapertura  
 que el Gobierno está autorizando y debido a que  
 desea seguir obteniendo ingresos de su billar  
 y de cumplir con los compromisos que adeuda,  
 hoy se presenta ante la Corporación Municipal  
 para que le autorice la reapertura, comprometi  
 dose el a cumplir todas las medidas de bioseguridad



para evitar la propagación del virus Covid-19. Toma la palabra el Señor Elías Moreno Medrano (Regidor primero) quien expresa estar de acuerdo en lo solicitado por el Señor F. Guerra y aprovecha la oportunidad para actuar en nombre de su hijo quien tiene billares para que se le autorice la reapertura, el se compromete a informarle la decisión de la Corporación y del cumplimiento de las medidas de bioseguridad. Por tanto, la Corporación Municipal AUBENAA: Autorizar a los billares que cuentan con su debido permiso de operación dentro del Municipio de Lamani, para que reabierturen sus operaciones, hasta las 8:00 P.M. pueden tener abierto en cumplimiento al toque de queda y acatando las medidas de bioseguridad de: uso obligatorio de mascarilla, uso de pediluvio, sanitizante, y uso de gel para manos a base de alcohol, solo se permite la permanencia de 2 a 4 personas por mesa, no deben ingresar más personas como espectadores para evitar aglomeraciones. Para los dueños de billares que no cumplan esta disposición se les aplicará una multa de Lps. 500.00 si es por primera vez, Lps. 1,000.00 si es por segunda vez, Lps. 1,500.00 si es por tercera vez, cancelación del permiso de Operación si es por cuarta vez.

5º.- Lectura de solicitudes: A) se presenta la Directora Municipal de Salud de Lamani, haciendo entrega del plan de inversión Municipal 2021 a negociar con autoridades del Gobierno local de Lamani, el que asciende a un monto de Lps. 904,700.00, el cual contempla las diferentes necesidades basadas en los 9 objetivos estratégicos en salud, el cual se analizará considerando el presupuesto Municipal vigente



y las prioridades presentados. B) La vice Alcaldesa Municipal comunica a los señores Regidores Municipales que mañana a las 6:00 AM. Se realizaran actos cívicos y solicita su asistencia a este Solemne acto.

C) El Tesorero Municipal comunica que ya ingresó la otra parte de la transferencia del mes de marzo del año 2020. También hace saber que se buscarán dos (2) enfermeras para que den atención en dos (2) CESAR, sugiriendo la licenciada Carmen Acosta que se le comuniquen quienes son, para conocer si cumplen el perfil necesario. D) El señor Hector Rene Moreno Padilla, solicita concesión en Dominio pleno, manifestando que es de su legítima propiedad, ubicado en el Barrio El paraíso del Municipio de Comayagua en el cual tiene construida una vivienda de uso familiar, la cual ha tenido en legítima y pacífica posesión por más de veinte (20) años, por lo que solicita que pruebe a las mensuras que determine la oficina de Catastro Municipal y demás requisitos de ley sea aprobada a su favor lo antes solicitado. El Jefe de Catastro Municipal solicita a la Corporación dar una resolución a esta solicitud para evitar una demanda por no responder, comunicando que esa propiedad ya está a nombre del solicitante en el Sistema. La Corporación Municipal pide que se investigue con el Abogado para saber que resolución tomar explicándole la situación existente con los hijos de la Señora que ya murió y que están en desacuerdo que se dé el Dominio pleno a favor del señor Rene Moreno, alegando que ellos tienen derecho en esta propiedad. 6.- La Corporación Municipal en pleno Acuerdo. Aprobar el ante-



proyecto del presupuesto de Ingresos y egresos, Sueldos y Plan de Inversión Municipal para el año 2021, considerando

el pago Municipal por una vida mejor y porcentajes de distribución detallados a continuación

Monto proyectado de la Transferencia L. 15,310,165.00

Monto proyectado de ingresos corrientes L. 4,050,000.00

Monto proyectado de ingresos de Capital L. 50,000.00

|                 | Descripción Ingresos                                                         | Transferencias      | Ingresos Corrientes | Ingresos Capital | Total           |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|------------------|-----------------|
|                 | P.I.M.                                                                       | ---                 | Corrientes          | Capital          |                 |
|                 | Fondos Municipales                                                           | % Monto             | % Monto             | % Monto          |                 |
| L. 3,062,033.00 | Funcionamiento                                                               | 20% L. 3,062,033.00 | 60% L. 2,430,000.00 |                  | L. 5,492,033.00 |
|                 | Vida Educación                                                               | 1,000,000.00        |                     |                  | L. 1,000,000.00 |
| L. 5,358,557.75 | Mejor Salud                                                                  | 35% 509,000.00      |                     |                  | L. 509,000.00   |
|                 | Programa 12 Niñez y Adolescencia                                             | 400,000.00          |                     |                  | L. 400,000.00   |
|                 | Agua y saneamiento                                                           |                     |                     |                  |                 |
|                 | carreteras/electrificación/construcción                                      |                     |                     |                  |                 |
|                 | adición y mejoras de Viviendas                                               | L. 2,558,557.75     |                     |                  | L. 2,558,557.75 |
|                 | Mejoras de Viviendas                                                         | L. 900,000.00       |                     |                  | L. 900,000.00   |
| L. 765,508.25   | Programa Mujer                                                               | 5% L. 765,508.25    |                     |                  | L. 765,508.25   |
|                 | Todos Seguridad Ciudadana                                                    | 500,000.00          |                     |                  | L. 500,000.00   |
|                 | Por Participación Ciudadana                                                  | 500,000.00          |                     |                  | L. 500,000.00   |
| L. 3,062,033.00 | 10 Cultura de Paz y Convivencia                                              | 20% 162,184.00      |                     |                  | L. 162,184.00   |
|                 | PAZ Deportes                                                                 | 100,000.00          |                     |                  | L. 100,000.00   |
|                 | Programa 13 Preservación del patrimonio                                      | 100,000.00          |                     |                  | L. 100,000.00   |
|                 | Construcción adición y mejoras de parques y lugares de recreo                |                     |                     |                  |                 |
|                 | corredores/puentes eléctricos/electrificación                                | L. 1,699,849.00     |                     |                  | L. 1,699,849.00 |
|                 | PRO - Turismo                                                                | 10% L. 81,092.00    |                     |                  | L. 81,092.00    |
| L. 1,531,016.50 | HONDURAS Actividades productivas                                             | L. 100,000.00       |                     |                  | L. 100,000.00   |
|                 | Programa 14 Apoyo al desarrollo de la pequeña empresa                        | L. 300,000.00       |                     |                  | L. 300,000.00   |
|                 | Construcciones, adiciones y mejoras obras varias/corredores, electrificación | L. 1,049,924.50     |                     |                  | L. 1,049,924.50 |



Infraestructura  
L. 1,137,914.85 Programa 15/99  
Construcción, adición y mejoramiento de parques y lugares de recreo/mejora. 91.

miento Corrientes

y puentes/Electr.

Cuota Monco-

munidad...

L. 1,137,914.85 401 L. 1,620,000.00 1007 L. 50,000.00 L. 1,137,914.85

L. 240,000.00

L. 240,000.00

Fondo de Trans cuota TSC 1/1 153,101.65

L. 153,101.65

Potencia Municipal AMHON

L. 28,957.00

L. 00.00

L. 28,957.00

1007 L. 15,310,165.00

L. 4,050,000.00

L. 50,000.00

L. 19,410,165.00

Proyectos a ejecutar en el Plan de Inversión,  
según la metodología de FOCAL.

Transferencia Municipal para Ingresos propios Municipales  
Inversión para Inversión:

Vida Mejor

Ingresos Corrientes L. 1,620,000.00

Programa 12 L. 2,558,557.75

Ingresos de Capital L. 50,000.00

Todos por la paz

Total L. 1,670,000.00

Programa 13 L. 1,699,849.00

PRO-MONDURAS

Programa 14 L. 1,049,924.50

Infraestructura

Programa 15/99 L. 1,137,914.85

Total L. 6,446,246.10

7.- A) La Corporación Municipal en pleno Acuerdo: Aprobar el anteproyecto del plan de arbitrios para el año 2021 de la Municipalidad de Lamaní. B) La Corporación Municipal en vista a lo informado por el Tesorero Municipal, quien hace del conocimiento que se recibió llamada telefónica del Señor Edgardo Sánchez de la Empresa SERCOM de Honduras (dono) solicitando se renueve el contrato de alquiler de terreno para seguir con la instalación de la antena en el lugar conocido como la Loma en el Barrio Juan de la Cruz Avelar de este Municipio, por razones de vencimiento del plazo del contrato por tanto, la Corporación Municipal una vez analizando

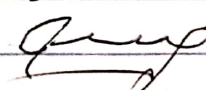
copias

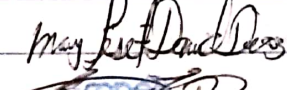


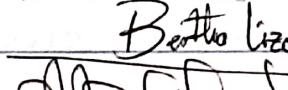
la solicitud, Awerda: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para la renovación del contrato de alquiler de terreno Municipal en donde está ubicada una antena de la empresa Sercom de Honduras (CIANO), por un periodo de tiempo de Veinte (20) años contados a partir de la fecha de firma de contrato, el valor mensual a pagar por la Empresa Sercom de Honduras (CIANO) Será de Quinientos dolores exactos (\$500.00) durante un periodo de tiempo de cinco (5) años, al cumplir los cinco (5) años se debe analizar por la Corporación Municipal el valor mensual a aumentar. 8°.- La Corporación Municipal en pleno, dando cumplimiento a lo informado por lo jefe de presupuesto Municipal, Awerda: Dar por aprobado el envío de la información que contiene el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2019 de la Municipalidad de Lamaní, Departamento de Comayagua, la información remitida a la dirección de correo proporcionado por el Tribunal Superior de Cuentas, es conforme a los documentos originales. 9°.- La Corporación Municipal da por aprobado el anteproyecto del Plan Operativo Anual para el Departamento de Auditoría Interna Municipal correspondiente al año 2021. 10°.- La Corporación Municipal da por aprobado el anteproyecto del plan operativo Anual de la Municipalidad de Lamaní, Comayagua para el año 2021. 11°.- La Corporación Municipal autoriza para que se realicen los análisis a los reglamentos: Interno y Disciplinario, Caja chica, Viáticos y gastos de viaje, para su revisión y aprobación para el año 2021.

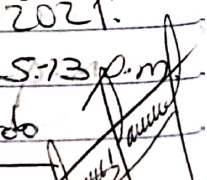
2° se cierra la Sesión a las 5:13 p.m.



  
Elio Moreno M.

  
Mayra L. D. D.

  
Bertha Lizardo





Sesión Ordinaria que celebra la  
 Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua a los Veintiocho (28) días del  
 mes de Septiembre del año dos mil veinte.  
 Presidió este acto el Señor Alcalde Municipal Bachiller en Ciencias y Letras Ronald García, con asistencia de la Señora Vice-  
 Alcaldesa Municipal Ingeniero Bertha Juli-  
 lizaro Cáceres y de los Señores Regidores  
 Municipales del primero al sexto por su orden:  
 Señor Elías Moreno Medrano (Regidor Primero),  
 Perito Mercantil Mario Alexis Bonilla Macías  
 (Regidor Segundo), Profesor Modesto Castro I-  
 zaguirre (Regidor Tercero), Doctora Evelyn Esther  
 Bustillo (Regidor Cuarto), Secretaria Bilingüe Mary  
 Lisset David Díaz (Regidor Quinto), Señor José  
 María Moreno Lizardo (Regidor Sexto). Por ante la  
 Suscrita Secretaria Municipal que da fe. 1.º En  
 Vocación a Dios dirigida por la S.B. Mary Lisset  
 David Díaz. 2.º Comprobado el Quorum de Ley,  
 el Alcalde Municipal da apertura a la Sesión  
 a las 4:17 p.m. en el Salón Municipal. 3.º La  
 Secretaria Municipal da lectura al acta anterior  
 la que es aprobado y Firmado por la Corporación  
 Municipal en pleno. 4.º Participación de Visitantes:  
 A) El Señor Alcalde Municipal informa que se han  
 realizado gestiones para que se construya la  
 posta policial, se han realizado gestiones -  
 inspecciones en el terreno del relleno Sanito  
 rio, en vista que se tendrá un relleno mono-  
 munado, la condición que propone la Secretaria  
 de Seguridad es que se les conceda Dominio  
 pleno de el área y en caso que en un plazo  
 de tres (3) años no se construya la posta,  
 el terreno pasa otra vez a Favor de la Muñi-

copio



Municipalidad, está presente en esta Sesión una Comisión de la Policía Nacional. Le Concede la palabra al Abogado Representante Legal de la Policía Nacional; procede el Abogado a manifestar que en vista a las Solicitudes presentadas por el Alcalde Municipal con el Fin de beneficiar a Lamani y a la Policía Nacional, con la Construcción de la posta policial considerando la Ubicación del Municipio, con respecto a la Clausula que menciona el Alcalde Municipal, se ha comunicado a los Superiores lo del plazo para construir y debido a la situación de la Pandemia y a los Fondos económicos se harán los mayores esfuerzos para construirla en ese lapso de tiempo. El Abogado explica que la posta será de un solo nivel con la visión de tener todas las condiciones para brindar los Servicios a la Ciudadanía, el Dominio pleno se solicita porque la Construcción no se puede hacer mientras no se tenga el Dominio pleno a favor de la Secretaría de Seguridad registrado en el Instituto de la Propiedad, incluyendo la clausula, que si la posta no se construye en el tiempo acordado, el terreno pasará otra vez a favor de la Municipalidad de Lamani, la Jefatura Departamental de Comayagua ya está haciendo las diligencias para que el Proyecto se incluya en el sistema establecido, pidiendo un poco de paciencia en caso de que no se Construya en los primeros dos años, por situaciones de lo que vive el país, el Alcalde Municipal expresa que Lamani es desarrollado económicamente y El Salvador está a unas horas de distancia, por eso es importante



que se construya la Posta Policial, con el acuerdo que se construya en un tiempo de tres (3) años, toma la palabra el Abogado quien solicita se deje para cinco (5) años el periodo para tener construida la posta policial, es lo más viable y pide que se analice la propuesta ya que es de mucho beneficio y al tener la posta se tendrá más apoyo en cuanto a Seguridad en el Municipio, pidiendo el Señor Alcalde que se construya en un periodo de cuatro (4) años, pide la palabra el Señor Profesor Modesto Castro Izaguirre (Regidor Tercero) preguntando que si el proyecto no se construye por no existir fondos ¿qué garantía tiene la Municipalidad si el predio ya está registrado a favor de la Secretaría de Seguridad?; Explica el Alcalde que se incluirá la cláusula, que si no cumple con la construcción de la posta, el terreno pasa otra vez a favor de la Municipalidad, toma la palabra el P.M. Mario Alexis Bonilla Macías (Regidor Segundo) expresa que el tiempo de la construcción lo observa muy largo, ya que es de conocimiento que la Secretaría de Seguridad posee fondos para estos proyectos y lo malo es que se acomodan por el tiempo brindado, explicando el Abogado que esto lleva un proceso y el tiempo solicitado es lo máximo ya que este proyecto es de prioridad por el canal seco y se tiene el interés de construir la posta el Señor Elias Moreno Medrano (Regidor Primero) opina que el está de acuerdo con lo que acuerden sus compañeros, pero se abstiene, debido a que la Secretaría de Seguridad posee fondos y si no les parece el terreno, lo pueden adquirir mediante una compra venta, si los compañeros están de acuerdo está bien la S.B. Mary Lizet David Díaz (Regidor

copista



(Quinto) expresa estar de acuerdo en la donación del área de terreno con la condición de conceder un tiempo máximo de cuatro (4) años para tener la construcción de la posta, la Doctora Evelyn Esther Bustillo (Regidor Cuarto) expresa estar de acuerdo y sugiere que el Alcalde Municipal haga las gestiones para que la construcción de la posta se realice en menos de los cuatro (4) años, contestando el Abogado que la Jefatura Departamental estará en comunicación con el Alcalde y en caso que no se construya, el terreno vuelve a ser propiedad de la Municipalidad de Lamoni, el señor José María Moreno Lizardo (Regidor Sexto) expresa que él se mantiene en su posición no es que está en contra de la policía, lo único que él observa es que si se ponen a regalar, en Lamoni existen personas que se están posesionando en callejones y no les dan solución, de otra forma se puede hacer, pero la decisión la toma la mayoría, él sugiere, primero colocar a los de Callejones la Secretaría de Seguridad tiene millones asignados, pero no es que está en contra de ellos, sí, reconoce la labor de la Policía, pero se deben buscar otras soluciones, el Alcalde Municipal explica que en esta administración no se han dado terrenos en callejones y lo que a dificultado obtener el terreno para lotificar, es que la compra se debe hacer según el valor catastral y no comercial, sino se cae en un reprobo por el T.S.C. y no es justo, el profesor Modesto Castro Izaguirre (Regidor Tercero) expresa que teniendo un Comandante de policía, se tiene la ventaja de denunciar



ciar para que le hagan el llamado  
 de atención y la Posta es importante  
 para Seguridad por el paso del Canal Seco, en  
 este caso es bueno aprovechar el predio del  
 relleno Sanitario para tener un cambio positivo, el  
 Señor José María Moreno Lizardo (Regidor Sexto)  
 expresa que él se abstiene, hasta que no vea que  
 se beneficia a la gente que está en los Callejones.  
 expresándole el profesor Modesto Castro Izaguirre  
 (Regidor Tercero) que él no se puede abstener,  
 debe expresar si está de acuerdo o no, como lo  
 establece la Ley, el profesor Modesto Castro I.  
 (Regidor Tercero) expresa estar de acuerdo en la  
 donación del área de terreno, con el cumplimiento  
 de los cuatro (4) años máximos para la construcción  
 de la posta, durante se obtiene la construcción la  
 Municipalidad puede seguir con el uso del terreno,  
 el Abogado Sugiere aprovechar este bene-  
 ficio porque vendrá a contribuir a la Seguridad  
 y la Municipalidad no pierde nada, ya que la cons-  
 trucción la realizará la Secretaría de Seguridad  
 el P.M. Mario Alexis Bonilla Macías (Regidor Segundo)  
 pregunta: ¿Cuál es el área a utilizar? contestando  
 el Señor <sup>Leoncio</sup> Alcalde que el área a utilizar es de  
 Tres mil Varas cuadradas ( $3,000.00 \text{ Vr}^2$ ) lo que se  
 maneja del año 2019 y Sugiere que se aproveche  
 la oportunidad, porque hay Varios Municipios que  
 desean la posta, pero no son aptos por la ubicación  
 el P.M. Mario Alexis Bonilla Macías (Regidor Segun-  
 do) opina que observa que cuatro (4) años lo ve mu-  
 largo, pero que se trate de construirla antes, tam-  
 bien desconoce como va el proceso para la  
 construcción del relleno Sanitario aprobado en la  
 MANUCOPA, ¿Qué pasará si la Secretaría de Seg-  
 uridad comienza a construir, y piden desalojar  
 el área?; ¿Donde se colocará el relleno sanitario?

copie



El Alcalde Municipal expresa que se puede dejar para dos (2) años (pero la) explicando el Abogado que se habla de cuatro (4) años, pero la construcción se puede hacer en menos tiempo por la prioridad que tiene, en cuanto al relleno Sanitario mancomunado el Alcalde explica que el predio ya se compró y ya están realizando el diseño, porque es una exigencia por la ubicación del Aeropuerto. Pide 40 palabra el Jefe de Catastro Municipal comunicando que la Secretaría de Seguridad pide Tres mil Varas Cuadradas ( $3,000.00 \text{ Var}^2$ ) ó  $35 \times 60 \text{ M}^2$  y el Crematorio en la parte de enfrente tiene más de  $100 \text{ m}^2$ , porque también debe dejarse el área del juzgado de paz donado en años anteriores, pregunta al Abogado ¿qué tipo de documento ocupan?, contestando el Abogado que necesitan escritura pública, explicándole el Jefe de Catastro que este terreno no está registrado en el Instituto de la Propiedad y el dueño anterior ya falleció, entonces es de llevar la escritura a registrar y previo hacer el proceso legal pertinente; El Policía Mejía expresa que por parte de la Policía se tiene la voluntad de construir una buena posta, y hay Municipios que están interesados, pero es lamentable que se quiere beneficiar y es ideal por la ubicación del Canal Seco, en donde transitan muchas personas incluyendo de otros países y no se desea que se aprovechen para venir a delinquir a Lamaní, es importante que analicen la respuesta que les beneficia. El Señor José María Moreno Lizardo (Regidor Sexto) opina que la posta solo necesita una Fracción de terreno, preguntando

copé

217  
¿Cuál es el área que se dejará para  
colocar a personas que están en los  
callejones? El Alcalde Municipal opina  
que solamente es una fracción de terreno que  
se donará para la construcción de la posta policial  
y la otra fracción se dejará para ubicar a las  
personas que están en los callejones y que necesi-  
ten, pero bajo condiciones. Por lo anterior con-  
siderando, la Corporación Municipal Acuerda: Conceder  
un área de terreno de tres mil varas cuadradas  
(3,000.00 V.<sup>2</sup>) ubicado en el Barrio Chugulque de  
este Municipio, a Favor de la Secretaría de  
Seguridad con el fin único de construir 10 -  
Posta policial, en caso que la Secretaría de segu-  
ridad no cumpla con la construcción de la posta  
policial en un periodo máximo de cuatro (4) años  
el área de terreno pasará otra vez a Favor  
de la Municipalidad de Lamoní. La otra fracción  
de terreno se asignará como lotificación para  
ubicar personas de escasos recursos económicos  
poseídas en callejones y con condiciones que  
deben cumplir, por mientras se construya la posta  
policial, la Municipalidad de Lamoní puede hacer  
uso del terreno; se hace entrega de la solicitud  
firmada por el Director General de la Policía  
Nacional, siendo leída por el Alcalde Municipal. El jefe  
de Catastro Municipal solicita al Abogado que le -  
envíe los planos para verificar el área de terreno  
a conceder y así realizar el plano catastral co-  
rrespondiente, contestando el Inspector Mejía que el área  
es de Tres mil varas cuadradas, si se puede más,  
favorecerá positivamente a las instalaciones. B) El  
Señor Alcalde Municipal delega funciones al jefe  
de la UMA para que se lleve un mejor control con  
respecto a la basura llevada al relleno sanitario  
5.- Lectura de Solicitudes: A) La Señora Felipa





278  
García Díaz, con identidad No. 0307-1949-00091, solicita a la Corporación Municipal ayuda para mejoramiento de su vivienda, la cual está dañada en el techo y paredes. Es una Señora Adulto mayor con escasos recursos económicos y no cuenta con ningún ingreso. El Alcalde pregunta a Doña Felipa si posee documentos, contestando la solicitante que posee documento privado. Habiendo analizado la solicitud y según lo informado por el D.M.J. que en la propiedad de la Señora Felipa un hijo de ella dejó las paredes construidas, sugiriendo que se le termine de colocar el techo y ventanas, por tanto, la Corporación Municipal en pleno acuerda: Que la Señora Felipa dialogue con su hijo para que le permita colocar el techo y ventanas para que ella viva dignamente y no corra peligro por habitar en su actual vivienda, la Municipalidad le ayudará a colocar el techo y ventanas en una pieza de esa vivienda, se delega al encargado de ODC y proyectos para que realice el presupuesto a invertir. 6.- Se presenta a esta Sesión el Señor Hector Rene Moreno Padilla, quien solicitó en sesión anterior, concesión de Dominio pleno de un predio ubicado en el Barrio El Paraíso de este Municipio. El Abogado Juan José Nazar en representación legal de la Municipalidad, pregunta si se encuentra presente el Señor Rene Moreno contestando el Señor Rene que sí, se verifica que no están presentes los Señores Herederos, hijo de la Señora Julia Ortiz, El Abogado Nazar procede a dar una reseña del Dominio Útil otorgado a favor de la Señora Julia Ortiz y su compañero de hogar,



el Señor Rene Moreno explica, que en la solicitud solamente escribieron el nombre de la Señora Julia Ortiz, por eso el hace la Solicitud a su nombre, explicándole el Abogado Nazar que el Dominio pleno debe incluir los documentos que acompañan la solicitud, lastimosamente no hay energía eléctrica para verificarlo en el Sistema Catastral, hace saber la oposición presentada en el año 2017 por parte de los hijos de la Señora Julia Ortiz a ellos le corresponde presentarse ante un juez con la solicitud de derechos Sucesoriales, la opción era que todos se declararan herederos, previo a esto se debió hacer la Unión de hecho post mortem para que cada uno obtenga el porcentaje correspondiente de ley, pero hasta la fecha no se ha realizado por ninguno de las partes, el Jefe de Catastro Municipal explica que el problema de las personas es que solicitan Dominio pleno o útil, pero no llevan la Certificación de Dominio a inscribir al IP, se han realizado varias reuniones sobre este Dominio pleno y del año 2005 se observa la Certificación de acta de donación del terreno y se procede a actualizar en el Sistema a favor del Señor Hector Rene Moreno, la otra parte es que no sabe si se invitó a los herederos, explicando el Abogado que los derechos de la Señora la obtienen los hijos, lo correcto es que se invite a los hijos de la Señora para que presenten documentos del trámite que han realizado, explicando el Señor Hector que no lo observa justo, porque a él fue que le costó obtener esta vivienda y cada hijo de la Señora ya cuentan con solar y vivienda, explicándole el Abogado que la Ley es dura pero es ley,

copias



25

Para obtener una solución legal en la vía administrativa. El Abogado Nazar pregunta al Señor Rene si a pagado impuestos de este terreno para asegurar la ocupación del periodo, contestando el Señor Rene que no, porque siempre que él se presentaba a pagar, en la Municipalidad le responden que no puede pagar sino hasta que obtenga el Dominio pleno, explicando el Jefe de Catastro Municipal que el Señor Rene no podía pagar bienes inmuebles porque no tenía una clave Catastral asignada, actualmente ya la tiene, él sí podía cancelar los servicios Municipales que tiene, el profesor Modesto Castro Izaguirre (Regidor Tercero) expresa que en el 2017 solicitó el Dominio pleno y él observó que el Señor trabajó para obtener la casa, pero la ley es clara y reconoce derechos a herederos, se presentaron los hijos en el 2017 presentando oposición, pero desde esa fecha no volvieron a presentarse, pregunta si ya venció el plazo explicándole el Abogado Nazar que el derecho de Sucesión, el plazo vence durante un periodo de 20 años, pero, de forma pacífica e ininterrumpida. El Abogado Nazar manifiesta al Señor Hctor Rene Moreno Padilla, que se suspende la solicitud de Dominio pleno presentada, y se comenzará a contar la posesión del Terreno a su favor, desde cuando se actualizó en el Sistema Catastral, desde esa fecha debe proceder a hacer el pago de los bienes inmuebles y servicios Municipales, previo a informarse mediante una constancia Catastral desde cuando aparece en el



sistema, y al cumplir cinco (5) años de la posesión pacífica e ininterrumpida que solicite el Dominio pleno de esa propiedad, caso contrario la Municipalidad no puede otorgar el Dominio pleno.

7.- La Corporación Municipal en pleno considerando lo Solicitado por el Director Municipal de Justicia y a la reapertura autorizada por el Gobierno de Honduras, Awerda: Autorizar la Venta de bebidas alcoholicas en el Municipio de Lamaní, los días lunes a domingo cumpliendo el horario estipulado en los comunicados de prensa, exceptuándose el día domingo, que la venta se puede hacer hasta las 5:00 P.m, por parte del Director Municipal de Justicia se deben hacer inspecciones del cumplimiento de las medidas de bioseguridad y proceder contra los negocios que estén actuando clandestinamente, aplicando las multas ya establecidas. 8.- La Administradora Tributaria Municipal manifiesta a la Corporación que debido a la Pandemia, no se han realizado avisos de cobro a los Contribuyentes, solamente existe una amnistia por recargos e intereses Consulta a la Corporación, si se envían avisos de cobro o no, manifestando la Corporación Municipal que se envíen los avisos de cobro, por razones de no existir un Decreto que no mande a enviarlos. 9. Asuntos Varios: A) El Señor Alcalde Municipal Comunica que debido a varias funciones que se incrementarán en el Departamento de Catastro Municipal para lograr la construcción del proyecto de Pequeño Ricop en Lamaní, se buscará una persona por contrato para que esté como Asistente al Jefe de Catastro Municipal...



B) El Señor Elias Moreno Medrano (Regidor Primero) solicita un permiso para trasladar madera podida o chatajo debido a que el jefe de la UMA le manifestó que debe solicitar el permiso en la paz, explicando el jefe de la UMA que es debido a que en el plan de Arbitrios de la maní, no existe ninguna tasa Municipal a cobrar por esto, y en Sesiones anteriores no se aprobó para no caer en incumplimiento de la Ley Ambiental; la Corporación Municipal delega al Jefe de la UMA para que investigue en el ICF para saber que hacer. C) El profesor Modesto Castro-Izaguirre (Regidor Tercero) observa que vino Fertilizante a la Municipalidad, sugiriendo que sea entregado a personas que si tengan necesidad y sin distinción alguna.



**MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ**  
**DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**  
**TEL.: 2777-20-02**

## **CONSTANCIA**

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL HACE CONSTAR QUE: EL ACTA DE  
FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SERÁ RATIFICADA EN PROXIMA  
SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

LAMANÍ, COMAYAGUA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.



  
**SANDRA NOHEMY ARGUIJO GALEANO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL LAMANÍ**